



**TIPO DE SERVICIO O COMPRA:
ALQUILER VALLAS DE ACCESO A PALCOS VIA 40**
Ref. Invitación 2016-007

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

Carnaval de Barranquilla SA está interesado en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para contratar el servicio en referencia, de conformidad con las fechas, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento:

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Sociedad Carnaval de Barranquilla se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a participar no tiene el carácter de licitación, ni aplican condiciones de contratación pública.

1.3. PARTICIPANTES

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces. En este sentido:

- Las personas naturales deben demostrar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación.
- El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la oferta.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. APERTURA

La presente invitación a cotizar se iniciará el día 6 de octubre y se cierra el 16 de octubre de 2015, antes de las 4:00 pm.



2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE SOLICITUDES

La cotización deberá entregarse en la recepción de La Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla, antes de la fecha estipulada en el punto 2.1.

3. SOLICITUD

3.1. ALCANCE

- **Solicitud.** La solicitud debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre y la dirección del solicitante. Se debe pegar en la parte externa de la solicitud ficha con la siguiente información:

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA
Direccion Administrativa
Cotización ref. _____
Carrera 54 No 49b-39
Barranquilla

- **Precio.** Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
- **Validez de la cotización.** La validez de la cotización debe ser de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- **Descuentos.** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.
- **Forma de pago.** A convenir durante la negociación

3.1. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU SOLICITUD

Las propuestas no se consideraran cuando:

- Se presenten extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos; salvo que, por falta de otras propuestas razonablemente aceptables, *Carnaval de Barranquilla SA* decida negociar cotizaciones extemporáneas.
- Si el proveedor no presenta la documentación requerida en esta invitación.



3.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

La evaluación de solicitudes se realizara a partir del 19 de octubre de 2015. *Carnaval de Barranquilla SA* publicara los resultados en la página web.

4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. DOCUMENTOS – Todos estos documentos deben estar adjuntos a la propuesta para esta cesión. Son de carácter obligatorio.

4.1.1. Carta de Presentación. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

4.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la protesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

4.1.4. Listado de otros clientes al que les han prestado servicios similares y anexar máximo dos certificaciones.

NOTA: estos documentos son de presentación **OBLIGATORIA**.

5. ESPECIFICACIONES

5.1 ALCANCE DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR: La propuesta debe contener la cotización detalladas para los siguientes servicios, especificando el valor unitario de cada uno, subtotal por ítem y descuento por volumen en caso que aplique. **El interesado debe incluir ficha técnica y foto de las vallas ofrecidas.**

Detalle del servicio:

Descripción	Cantidad
Alquiler, montaje y desmonte de Valla tipo caracol para acceso a los Palcos en la Vía 40:	
Cada caracol esta formado por : 2 unidades de 1,25 de alto * 3,00 de ancho, 1 unidad de 1,25 de alto * 1,60 m de ancho y 2 unidades de 1,25 de alto * 0,75 m de ancho.	20
Cada caracol esta formado por : 2 unidades de 1,25 de alto * 3,00 de ancho, 1 unidad de 1,25 de alto * 1,60 m de ancho y 2 unidades de 1,25 de alto * 0,75 m de ancho.	4

ESPECIFICACIONES TECNICAS

MEDIDAS:	Ancho 3.00 metros. (2 UNIDADES)
	Ancho 1.60 metros. (1 UNIDAD)
	Ancho 0.75 metros. (2 UNIDADES)
	Altura 1.25 metros.
MATERIALES:	MARCO: Tubería Galvanizada 2"
	TABLERO TIPO LAMINA: Lámina Galvanizada Cal 20"
	PATAS TIPO "FLANCHES" Lámina lisa 1/2".
	GANCHOS TRASLAPO: Varilla Hierro redonda 1/2"
	RECIBIDORES: Tubo Hierro 1/2".
	ACCESORIOS: Bisagras (2) y Pasador (1) en hierro de 1/2"
	PINTURA ESMALTE: Marco: Gris, y Tablero Blanco.



El montaje y desmonte de las vallas se debe coordinar con la Dirección de Operaciones de Carnaval de Barranquilla SA, de acuerdo con el cronograma de montaje que se establecerá

El interesado en contratar debe conocer y comprometerse entre otras a:

- Tener el personal a su cargo debidamente identificado.
- enviar a la CBSA el listado de las personas que trabajarán con el número de la cedula de cada uno de ellos.
- Encargarse de suministrar la hidratación y alimentación a su personal.
- Cumplir con las normas de seguridad y suministrar los elementos de seguridad industrial necesarios y apropiados para el tipo de trabajo que realizan.
- Hacerse responsable ante cualquier accidente o contingencia que ocurriera con el personal a su cargo para lo cual deben estar amparados con EPS y ARP. La CBSA solicitará constancias.
- Encargarse del transporte del personal a su cargo.
- Encargarse del cuidado y protección de los insumos y materiales que se requieran para el cumplimiento del servicio.
- Responder para que el servicio solicitado esté listo en la fecha y hora solicitada.
- Proveerse de las herramientas e insumos necesarios para la elaboración de su trabajo y encargarse de su cuidado.
- No incluir entre el personal a su cargo menores de edad.
- Responder por el daño que uno de sus insumos o herramientas causare a un tercero.



- Proteger las zonas que representan riesgo para las personas.
- Garantizar la calidad del montaje y funcionamiento con asistencia técnica y profesional permanente con ocasión de la operación contratada.
- No comercializar espacios publicitarios en su infraestructura.
- Garantizar la calidad del montaje y funcionamiento con asistencia técnica y profesional permanente con ocasión de la operación contratada.
- Participar en reuniones de preproducción para coordinación con otros proveedores que complementan el montaje de espectáculos.
- La CBSA detalla en este documento algunas especificaciones técnicas pero el proponente puede ofertar el servicio con modelos y marcas similares siempre y cuando suplan el servicio solicitado.
- Estas especificaciones son susceptibles a cambios.

EL INTERESADO PUEDE COTIZAR TODOS LOS ITEMS O PARTE DE ELLOS, DE ACUERDO CON SU CAPACIDAD. DE IGUAL MANERA CBSA PUEDE HACER CONTRATACION PARCIAL O TOTAL DE LOS SERVICIOS.

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SA y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Experiencia certificada
- Seriedad y cumplimiento
- Licencias y certificaciones
- Servicio al cliente antes y durante el evento
- Capacitación al personal
- Capacidad instalada
- Tecnología y desarrollo
- Recomendaciones
- Precio

La contratación del servicio en forma de paquete para toda la temporada requiere de un descuento especial sobre el valor total cotizado.

Carnaval de Barranquilla SA se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.



7. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla SA originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose en la cotización que satisfaga expectativas. En caso de servicios sucesivos que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.

7.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden. La persona seleccionada, deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- La documentación solicitada en el punto 4.1
- Copia de los aportes realizados en seguridad social del personal